



Comuna La Serranita

La Serranita 14 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN Nº 13/2024

VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de esta Comisión, por la cual la Comuna de LA SERRANITA produzca la aprobación del proyecto de Pago haberes mes de agosto 2024, que se adjunta a la presente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión reunida en su sede y previa especialmente convocada al efecto, con la presencia de los miembros que suscriben, después de considerar y debatir el tema de la convocatoria, acuerdan por unanimidad de los presentes disponer con carácter de resolución lo siguiente;

POR ELLO:

LA COMISION DE LA COMUNA DE LA SERRANITA

RESUELVE

ART. 1º.- APRUÉBASE el proyecto de pago de haberes mes de agosto de 2024 de toda la planta de personal de la Comuna, que se incorpora como Anexo I de esta resolución;

ART. 2º.- FACÚLTASE, al Sr. Presidente de la Comunal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos cuatro millones, (\$ 4.000.000,00), correspondiente a las etapas 53 y 54, con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el artículo 1º.-

ART. 3º.- FACÚLTASE, al Presidente de la Comisión Comunal para que, en pago del crédito, ceda al fondo permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda a la Comuna en los impuestos provinciales, conforme a la Ley 8663, o a la que en el futuro la sustituya o modifique, hasta la suma de pesos Ciento once mil ciento once con once centavos, (\$ 111.111,11), mensuales durante el término de treinta y seis (36) meses.-

ART. 4º.- FACÚLTASE al Presidente de la Comisión Comunal para que notifique formalmente a la Provincia de la cesión que efectúe en el ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en mérito a la cesión, deberá pagar mensualmente la suma cedida directamente al cesionario.

ART. 5º.- FACÚLTASE al Presidente de la Comisión Comunal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que ceda en ejercicio de la facultad del art. 4º de esta Resolución, con los recursos de la Comuna provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales. -

COMUNA LA SERRANITA
GRACIELA RICCA
TESORERA

COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUNOR
SECRETARIO



COMUNA LA SERRANITA
CARLOS M. GUZMAN CARDENAS
JEFE COMUNA



Comuna La Serranita

ART. 6º.- IMPÓNESE al Presidente de la Comisión Comunal la obligación de informar, a esta Comisión, antes del diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el art. 1º y, al mismo tiempo rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3º de esta Resolución.

ART. 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro Comunal y archívese.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Comunal de la localidad La Serranita, a los

14 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-

COMUNA LA SERRANITA
GRACIELA RIOSA
TESORERA

COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUNOR
SECRETARIO



COMUNA LA SERRANITA
CARLOS M. GUZMAN CARDOZO
JEFE COMUNAL



Comuna La Serranita

MEMORIA DESCRIPTIVA

ANEXO I

1) PAGO REMUNERACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2024

- Total aproximado remuneraciones del personal mes de mayo.....\$ 7.000.000,00

La presente descripción surge del proyecto elevado para su consideración y aprobación. Es todo cuanto se informa a esa Comisión Comunal y esperando dar la respuesta necesaria a cada uno de ustedes, en el conocimiento que sabrán acompañar este PROYECTO DE RESOLUCION, les saluda atentamente.-

COMUNA LA SERRANITA
GRACIELA RICCA
TESORERA

COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUNO
SECRETARIO



COMUNA LA SERRANITA
CARLOS M. GUZMAN CARDOZO
JEFE COMUNAL